DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8979
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3640552

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	6	Alcaldía Local de Fontibón
FECHA	Enero 18 de 2016	**HORA**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 116 A No. 23 - 08	**ÁREA DIRECTA**			500 m²			
BARRIO	El Refigio la Zelfita	**POBLACIÓN ATENDIDA**			53			
UPZ	76 – Fontibón San Pablo.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	35	**NIÑOS**	18	
LOCALIDAD	09 – Fontibón.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0080PACN	**OFICIO REMISORIO**			CR-23230.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 116 A No. 23 - 08 se localiza en el barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad Fontibón, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1991 del 22 de Diciembre de 1994, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo. De acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio mencionado no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa (ver figura 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

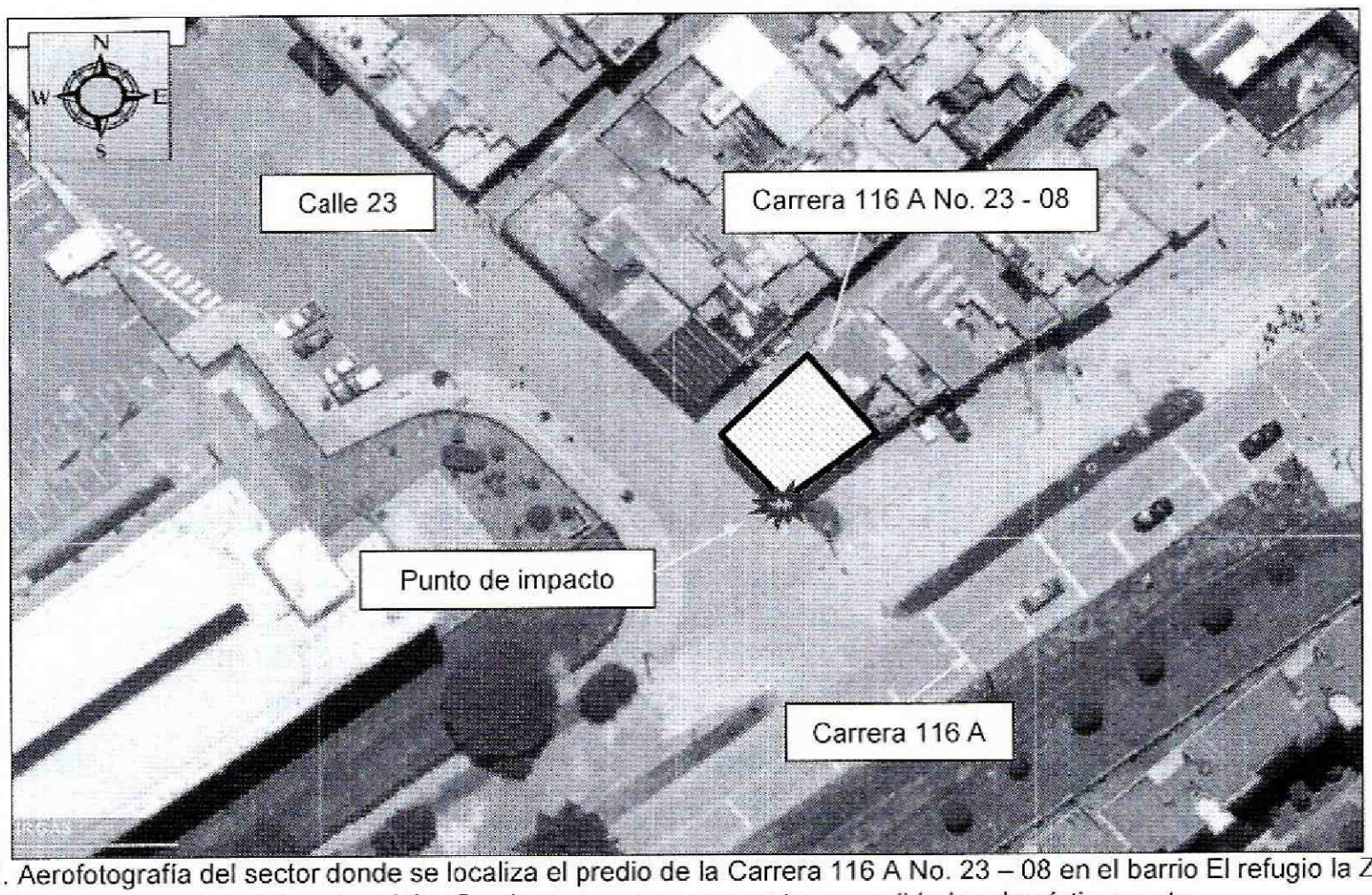

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Carrera 116 A No. 23 – 08 en el barrio El refugio la Zelfita de la Localidad Fontobón. Se observa que se encuentra consolidado urbanísticamente.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 3640552, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de Enero de 2016 al sector de la Carrera 116 A con Calle 23 en el barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad Fontibón, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, en donde se presentó el impacto del contenedor que transportaba un tracto-camión, sobre la fachada del segundo nivel de la edificación localizada en el predio de la Carrera 116 A No. 23 – 08 *(ver fotografía 1 y 2)*.

En el predio de la Carrera 116 A No. 23 – 08 se localiza una edificación de tres (3) niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería confinada, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento, soportadas por correas metálicas y de madera. Hacia el costado suroccidental la edificación evaluada cuenta con un voladizo de 60 cm aproximadamente, desde el segundo nivel *(ver fotografía 2)*.

Producto del impacto sobre la fachada del segundo nivel, la cual se encuentra en voladizo, se generaron fisuras y grietas de tendencia vertical, horizontal y diagonal con aberturas entre 2 mm y 4 mm en longitudes de hasta 1 m, sobre uno de los muros del costado suroccidental que hace parte de una de las habitaciones del apartamento de este nivel; daños que pueden favorecer la ocurrencia de colapsos parciales del muro afectado hacia la vía vehicular aledaña *(ver fotografía 3 y 4)*.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

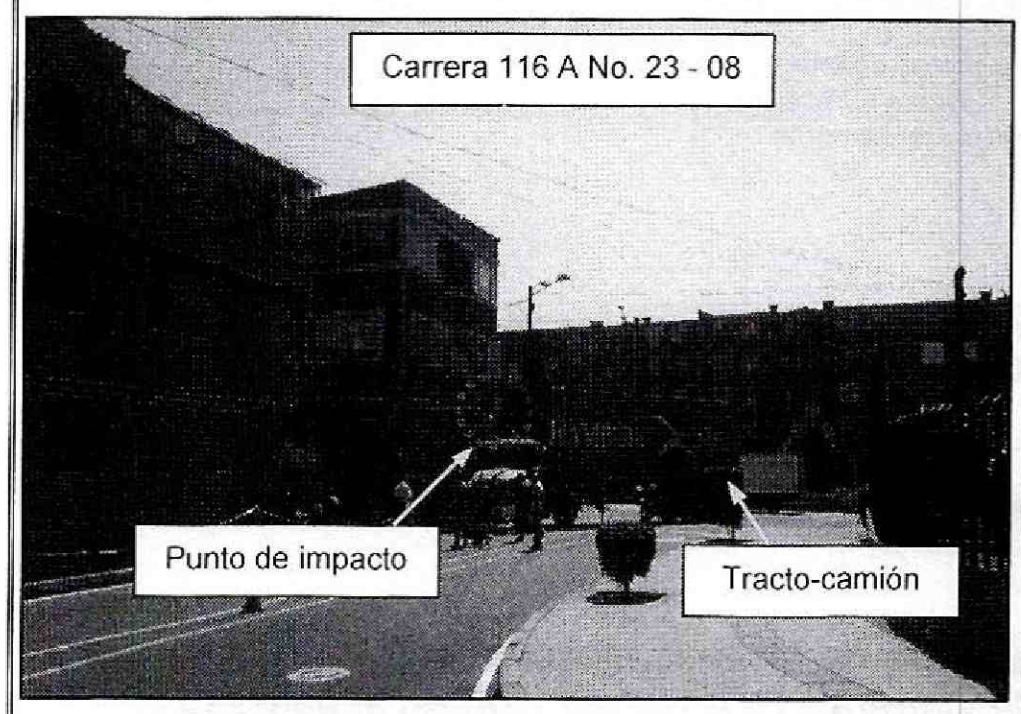

Fotografía 1. Vista del colapso de la cubierta en zona de juguetería del almacén Los Tres Elefantes en el predio de la Carrera 53 No. 102 A – 77 en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad Suba.



Fotografía 2. Vista del colapso de la cubierta en zona de juguetería del almacén Los Tres Elefantes en el predio de la Carrera 53 No. 102 A – 77 en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad Suba.

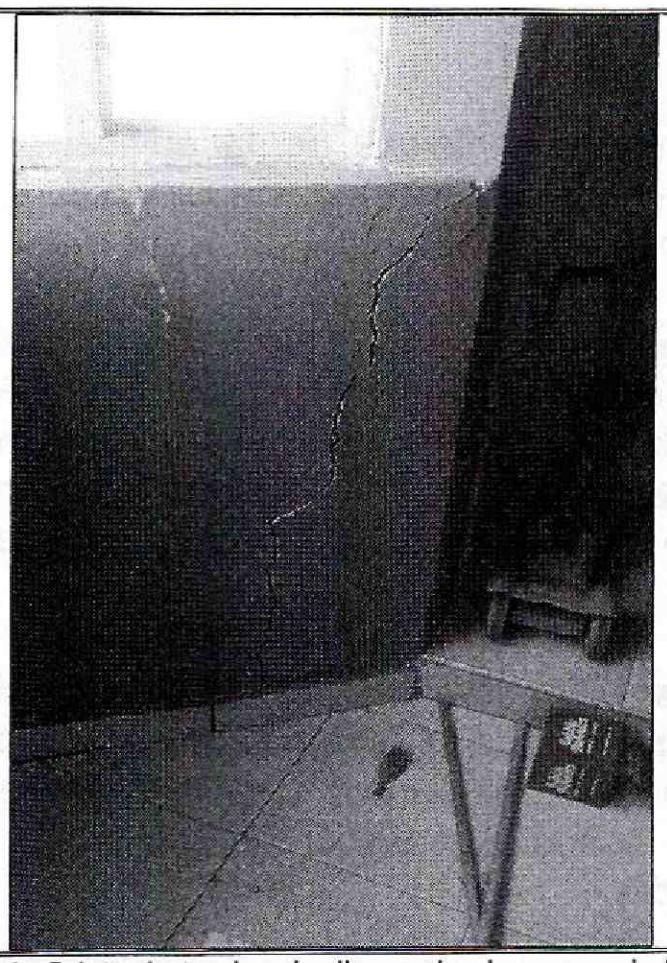

Fotografía 3. Grieta de tendencia diagonal sobre muro de fachada de una de las habitaciones del costado suroccidental del apartamento del segundo nivel en el predio de la Carrera 116 A No. 23 – 08 en el barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad Fontibón

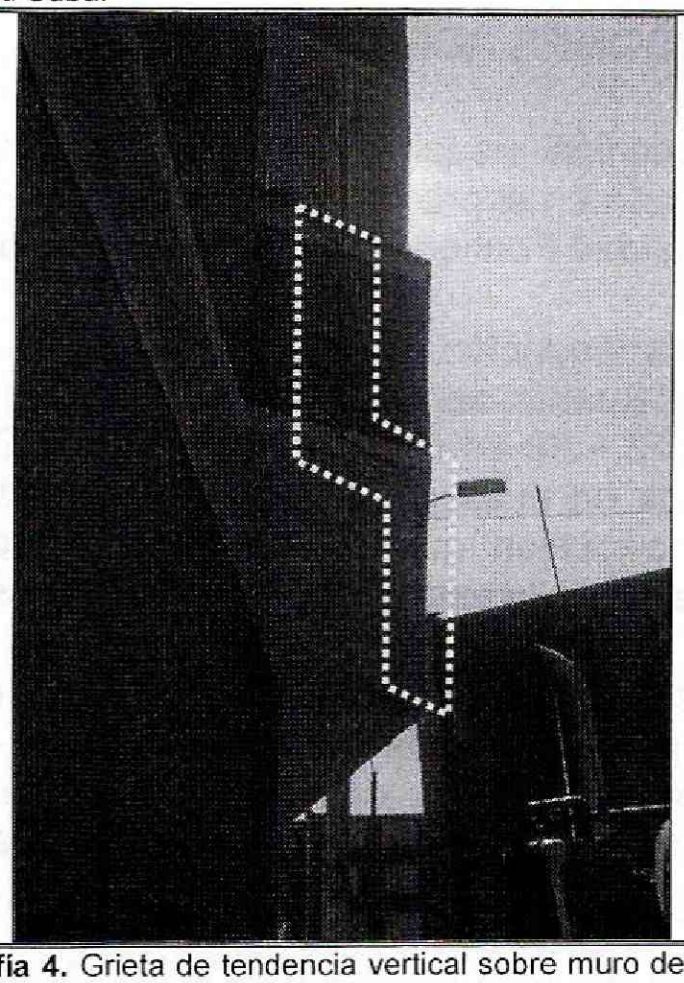

Fotografía 4. Grieta de tendencia vertical sobre muro de fachada de una de las habitaciones del costado suroccidental del apartamento del segundo nivel en el predio de la Carrera 116 A No. 23 – 08 en el barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad Fontibón

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del evento SIRE 3640552, en el predio de la Carrera 116 A No. 23 – 08 en el barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad Fontibón.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS IDENTIFICADOS	U.H.	FAM.	A	M
Ingrid Carolina Guerrero	Carrera 116 A No. 23 – 08 Apartamento 2° Nivel	Fisuras y grietas en muro de fachada del costado suroccidental	1	1	2	1

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan afectaciones en infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 116 A No. 23 – 08 en el barrio El Refigio la Zelfita de la Localidad Fontibón.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de reparación del muro de fachada afectado en el segundo nivel de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 116 A No. 23 – 08 en el barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad Fontibón, es posible que se presenten colapsos parciales hacia el interior del apartamento, así como hacia vía pública, situación que eventualmente podría atentar contra la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 116 A No. 23 – 08 en el barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad Fontibón. Inspección realizada el día 18 de Enero de 2016.

- Recomendación de restricción de uso de la habitación del costado suroccidental del apartamento del segundo nivel de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 116 A No. 23 – 08 en el barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad Fontibón, donde se presentan daños en el muro de fachada, producto del impacto del contenedor que transportaba un tracto-camión que circulaba por la zona, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos afectados.

- Recomendación de restricción de uso de la vía vehicular ubicada al costado suroccidental del predio de la Carrera 116 A No. 23 – 08 en el barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad Fontibón, en una longitud de 6 m y un ancho de 3 m aproximadamente, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos afectados en el muro de fachada del segundo nivel del mencionado predio.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad del muro de fachada suroccidental del apartamento del segundo nivel de la edificación del predio de la Carrera 116 A No. 23 – 08 en el barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad Fontibón, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños identificados, producto del impacto de un contenedor transportado por un tracto-camión que circulaba por la zona; además, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten mayores afectaciones que pudiesen acelerar la ocurrencia de colapsos parciales y/o total del muro afectado, situación que con la inspección visual no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 116 A No. 23 – 08 en el barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad Fontibón, mantener la recomendación de restricción de uso de la habitación del apartamento del segundo nivel, en donde se identificaron afectaciones, a fin de garantizar la integridad física de los habitantes de la mencionada vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro afectado.

- A la alcaldía Local Fontibón mantener la recomendación de restricción de uso de la vía vehicular ubicada al costado suroccidental del predio de la Carrera 116 A No. 23 – 08 en el

barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad Fontibón, a fin de garantizar la integridad física de los transeúntes del sector, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro afectado.

- A los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 116 A No. 23 – 08 en el barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad Fontibón, con el apoyo de las autoridades locales competentes para la situación observada y descrita en el presente informe técnico, desarrollar los procedimientos y/o acuerdos pertinentes con los responsables de las afectaciones identificadas, a fin de que se desarrollen las intervenciones necesarias que garanticen la estabilidad de la fachada afectada y que a su vez quede en iguales o mejores condiciones a las que se encontraba antes del incidente descrito; acciones a desarrollar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 116 A No. 23 – 08 en el barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad Fontibón, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad.

- A la Alcaldía Local Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró

Firma: _____

Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar
Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
MP: 17202122418 CLD

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co